

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**BURGOS NÚMERO 3****EDICTO**

D/D^a ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE BURGOS.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a RAIMUNDO JAVIER MAESTRO ARROYO contra FOGASA DIRECCION PROVINCIAL FOGASA, GEST BURGOS TELECOM SL INSTATEL COSTA SL, FEYMA CORDOBA SLL, ELECNOR SA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000233 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a FEYMA CORDOBA SLL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/7/2019 a las 10:35 horas, en REYES CATÓLICOS 53, - Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al Representante Legal de dicha empresa para la prueba de Interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte con cinco días de antelación al acto del juicio y bajo los apercibimientos legales, los siguientes documentos:

A) Acuerdos, convenios o documentos suscritos con ELECNOR SA, INSTATEL COSTA SL y GEST BURGOS TELECOM SL, en virtud de los cuales hayan cedido o recibido la prestación de los servicios de instalaciones y/o mantenimiento de telefónica en Burgos y provincia.

B) Comunicaciones mantenidas con ELECNOR SA referidas al cese de la prestación de los servicios instalaciones y/o mantenimiento de telefónica en Burgos y provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a FEYMA CORDOBA SLL y a su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y colocación en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

En BURGOS, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.353/19)

